



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

7 6 1 4

Montevideo, 09 AGO. 2017

SÍRVASE CITAR

77.724-A1

Secretaría de Estado

**VISTO:** la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 4 de setiembre de 2015 por la que se declaró promovida la empresa **SCoulAR URUGUAY S.A.** con número de RUT 216589960015.-

**RESULTANDO:** que la empresa solicita autorización para desafectar del Activo Fijo de la misma un bien que fue incorporado en el marco de su proyecto de inversión que fuera declarado promovido por la mencionada Resolución.-

**CONSIDERANDO:** I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda aceptar la solicitud realizada por la empresa **SCoulAR URUGUAY S.A.**-

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1º.- Autorízase a la firma **SCoulAR URUGUAY S.A.** la enajenación de una camioneta marca Volkswagen, modelo Saveiro, año 2015, número de motor CFZN42817, chasis N° 9BWL45U1FP060692, previo pago sin multas ni recargos, del 83,75% de los beneficios fiscales utilizados al amparo de la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 4 de setiembre de 2015, con excepción de aquellos que hubieran correspondido por la aplicación de beneficios de carácter general.

RG

VTO. Bº  
M.E.F.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-



Danilo Astori  
Ministro de Economía y Finanzas